



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5005

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 20 de mayo de 2024, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria MC005 (exp. 0426-2024-000005)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 20 de mayo de 2024 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos (SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 02/2024) por un importe total de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y ONCE CÉNTIMOS (11.570.381,11 €), financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, según memoria que consta en el expediente correspondiente y de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

Aplicación	Descripción	Suplemento 2/2024	Financiación
2-41000-7808000	Convenio Asociación LEADER Illa de Menorca	1.500,00 €	
2-41200-7805400	Convocatoria Contrato Agrario Reserva de Biosfera	1.100.000,00 €	
2-92000-6230000	Maquinaria, instalaciones y utensilios	13.408,39 €	
2-92010-6410000	Gastos en aplicaciones informáticas	132.000,00 €	
3-23134-7620000	Inversiones con ayuntamientos	75.000,00 €	
3-23134-7620002	Transferencias a ayuntamientos. Centro de Dia de Fornells	100.000,00 €	
3-23135-6320000	Reforma Trepucó	45.728,45 €	
4-33400-7622600	Plan equipamientos culturales	114.728,70 €	
4-33400-7790000	Rehabilitación edificio Casa de Menorca en Barcelona	80.000,00 €	
4-33450-7800000	Ayudas para proyectos de vida de jóvenes hasta 30 anys	27.570,72 €	
4-33600-7802700	Patrimonio Iglesia Católica	65.000,00 €	
4-33600-7803500	Ayudas para intervenciones e investigación en patrimonio histórico	135.000,00 €	
4-34100-7624700	Inversiones ayuntamientos mejora instalaciones deportivas	506.616,99 €	
4-34100-7677000	Consorcio para desarrollo deportivo Ciutadella	73.150,12 €	
4-34100-7677001	Consorcio Pavelló Esportiu Multifuncional	237.500,00 €	
6-13600-6330004	Renovación y descontaminación EPIS urbanos	14.833,72 €	
6-17202-7620001	Transferencias municipales inversiones ciclo integral del agua	3.031.433,66 €	
6-92201-7625200	Planes Insulares de Cooperación (POS)	2.999.669,96 €	
6-17202-4670000	Aportación Consorcio de Residuos y Energía de Menorca	1.990.000,00 €	
6-92201-4800007	Convenio Protectores Gestión ordinaria SAA	75.214,52 €	
6-92201-4800008	Asoc.Protectora animales Maó atos comunitarios	75.000,00 €	
6-92201-4800009	Asoc.Protectora animales Ciutadella gatos comunitarios	75.000,00 €	
7-45300-6096700	Plan Inversiones de Carreteras	582.097,18 €	
7-45300-6250000	Mobiliario (señalización carreteras)	19.928,70 €	
870.00	Remanente de tesorería gastos generales		11.570.381,11 €
	TOTAL	11.570.381,11 €	11.570.381,11 €

Segundo. Aprobar provisionalmente la modificación del importe de la siguiente ayuda nominativa, con arreglo a la memoria que consta en el expediente, incluido en el Anexo II de la base de ejecución 22 del vigente presupuesto:

- Subvención con cargo al programa presupuestario 43900 Comercio e Industria (aplicación presupuestaria 2-43900-4890004), a favor de la Asociación de Comerciantes de Menorca (ASCOMÉ), por un importe máximo de 180.000,00 € (en tosto de los 30.000 ,00€)





previstos inicialmente), con el objeto de apoyar actuaciones de formación y campañas de apoyo al comercio, así como al market place XUROA y otras acciones para estimular las ventas en temporada baja (identificación de la ayuda: fila núm.110 del anexo).

Tercero. Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 20 de mayo de 2024

Por delegación del presidente

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

